



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00079454- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00079454- -UNC-ME#FCC en el cual el Prof. Roberto Daniel LUBRINA, Legajo N.º 26.028, solicita ser evaluado en su desempeño docente para la renovación de su designación como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), en la asignatura Informática Básica Aplicada I de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. LUBRINA ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 06/08 del H. Consejo Superior (T.O. RR N° 1933/2018) para la renovación de su designación.

Que el Comité Evaluador designado por RHCS-2024-529-E-UNC-REC para el Área de Teoría y Práctica de los Medios ha emitido dictamen No Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente.

Que el citado docente ha sido notificado de lo resuelto por el Comité Evaluador correspondiente.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Tómase conocimiento y elévase al H. Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Teoría y Práctica de los Medios, solicitando se expida sobre el Dictamen No Satisfactorio de la evaluación de desempeño docente del Prof. Roberto Daniel LUBRINA, Legajo N.º 26.028, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), en la asignatura Informática Básica Aplicada I de la Licenciatura en Comunicación Social.

Artículo 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Cumplido, elévase al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

